



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

19047 TABLA SALARIAL AÑO 2014 CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DE COMERCIO MINORISTAS, MAYORISTAS Y EXPORTADORES DE CALZADO, MARROQUINERÍA Y ARTÍCULOS DE PIEL Y VIAJE

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo por la que se dispone el registro oficial y publicación de la tabla salarial para el año 2.014, respecto del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Comercio Minoristas, Mayoristas y Exportadores de Calzado, Marroquinería y Artículos de Piel y Viaje – **Código Convenio 03000335011981.** –

VISTO el acuerdo para la actualización de la Tabla Salarial para el año 2.014 del indicado convenio, una vez denunciado, presentado con fecha 7/10/2014, suscrito por un lado por la representación de AVECAL y FACPYME y, por otro lado, por la representación de la central sindical UGT y, en aplicación de lo determinado en el artículo 3º, del mencionado convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 22, de fecha 3 de febrero de 2014, en el que establece “Las partes se comprometen a hacer lo posible para que la negociación se realice en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de la pérdida de su vigencia. Transcurrido este plazo sin haberse constituido la comisión negociadora o no se hubiese denunciado el convenio, deberán ser revisados los conceptos salariales y económicos del convenio con el incremento del IPC del año anterior, manteniéndose su vigencia”, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.-

Esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 9/2014 de 12 de junio, del Presidente de la Generalitat por el que se determinan las consellerías en las que se organiza la administración de la Generalitat y, el Decreto 193/13, de 20 de diciembre del Consell por el que se acuerda el ROF de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, **ACUERDA:**



Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Alicante a 15 de octubre de 2014

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMIA,
INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

Rafael Muñoz Gomez



ACTA CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE MINORISTAS, MAYORISTAS Y EXPORTADORES DE CALZADO, MARROQUINERIA ,ARTICULOS DE PIEL Y DE VIAJE

ACTUALIZACION TABLAS SALARIALES 2014

ASISTENTES:

Parte empresarial:

Por Asoc. Valenciana de Calzado (AVECAL)

Marian Cano

Por la FACPYME

Francisco Rovira

Por parte Sindical

Por UGT.PV

Eduardo Vacas

Por CCOO.PV

Jose Luis Correcher

MANIFIESTAN

Que siendo el día 17 de julio de 2014, y no habiéndose constituido la Mesa de Negociación después de haber denunciado el convenio en tiempo y forma, procede para la actualización de las tablas salariales 2014, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del convenio colectivo cuyo tenor literal es el siguiente:



“Artículo 3º.- Plazo de denuncia.

Las partes se comprometen a hacer lo posible para que la negociación se realice en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de la pérdida de su vigencia. Transcurrido este plazo sin haberse constituido la comisión negociadora o no se hubiese denunciado el convenio, deberán ser revisados los conceptos salariales y económicos del Convenio con el incremento del IPC del año anterior, manteniéndose su vigencia. “

En virtud del mismo, se procede :

- 1.- Actualización de las tablas salariales conforme el IPC de 2013
- 2.- El IPC de 2013 conforme los datos que nos ofrece el Instituto Nacional de Estadística fue del 0,3%
- 3.- De la aplicación de esta cantidad a la tabla salarial de 2013, la resultante es la tabla que se incorpora en el anexo 1.
- 4.- La vigencia de esta actualización es desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Y en prueba de conformidad firmamos la presente.



SALARIOS 2014	
Director	1.169,91 €
Jefe de Personal	1.061,63 €
Jefe de Compras y Ventas	1.059,36 €
Encargado General	1.059,36 €
Jefe de Almacén	978,95 €
Jefe de Sucursal	993,52 €
Jefe de Grupo	870,22 €
Jefe de Sección	845,57 €
Encargado de Establecimiento	870,22 €
Viajante	897,49 €
Corredor de Plaza	870,22 €
Dependiente Mayor	870,22 €
Dependiente de 22 años en adelante	803,31 €
Trabajador en Form. 16 años en adelante	675,91 €
Jefe de Administración	1.021,71 €
Jefe de Administración de Sección	952,21 €
Contable, Oficial Administrativo	880,76 €
Cajero y Taquimecanógrafo	792,67 €
Auxiliar Administrativo	753,06 €
Aspirante de 16 a 18 años	675,91 €
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	723,45 €
Auxiliar de Caja de 20 años en adelante	750,81 €
Dibujante	924,85 €
Cortador	885,16 €
Rotulista	895,71 €
Ayudante de Montaje	870,22 €
Ayudante de Montador	752,77 €
Profesional de Oficio de 1ª	820,15 €
Profesional de Oficio de 2ª	763,73 €
Ayudante de Oficio	753,06 €
Personal de Limpieza por horas	5,58 €/hora
Gratificación Fiestas Patronales	412,41 €
Bolsa de Estudios (1 hijo)	67,66 €
Bolsa de Estudios (2 hijos)	93,69 €
Bolsa de Estudios (3 hijos)	114,53 €
Plus de Transporte	1,56 €
Formación	30,67 €